

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000489703
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.893.197,00 €
IMPORTE DEL IVA: 3.757.571,37 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 21.650.768,37 €
VALOR ESTIMADO: 17.893.197,00 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

PILAR CALA LLORENTE. Técnico de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Técnico de Control Interno

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología


Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 29 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	17/11/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN857UYJV2SZ9BZ3BQWPD65H2D	PÁG. 1/5	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 15 de octubre de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES, SL	1
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	2
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	3
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	4
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL	5
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	7


Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 13 de noviembre de 2025, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica, verificación de fichas técnicas y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, se observan las siguientes incidencias:

B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	LOTE 7
------------------	---------------------------------------	---------------

- El licitador aporta certificado ROLECE, pero no aporta **Anexo VI de DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES**. Deberá aportar dicho Anexo debidamente firmado.
- Deberá presentar **poder de representación, debidamente bastanteado** por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	17/11/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN857UYJV2SZ9BZ3BQWPD65H2D	PÁG. 2/5	

parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones, **acompañado del NIF del firmante**. Aporta bastanteo que circunscribe su validez sólo a los procedimientos convocados por la Generalitat, no siendo este válido para las actuaciones en esta Agencia Pública.

- **CUMPLIMIENTO PPT: Verificación fichas técnicas.**

LOTE 7

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículo: 0470/1: PORTÁTIL O-16

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	PORTÁTIL O-16	La ficha técnica presentada está en inglés, por lo que debe aportar la documentación técnica solicitada en español, con la información necesaria para poder comprobar todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PPT. (*)


(*) Según establece la cláusula 9.2 del PCAP: «*Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.*»

Por otro lado, **debe aportar** la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado “12. Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- o Declaración CE de conformidad.
 - o Directiva europea RoHS 2011/65/UE.
 - o Directiva europea ErP 2009/125/CE.
- Deberá aportar **Anexo XV del PCAP de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.
- Deberá aportar, debidamente cumplimentado y **Anexo XIX del PCAP de DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -PRTR** firmado. No aporta nada.

B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	LOTE 1
-----------	-------------------------	--------

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** Deberá aportar las **cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda**, para justificar que el **patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (ejercicio 2024), supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución, mediante cualquiera de los siguientes medios:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	17/11/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN857UYJV2SZ9BZ3BQWPD65H2D	PÁG. 3/5	


- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, aportando justificante donde aparezca de manera fehaciente el número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES aprobadas, efectuado por el Registrador Mercantil (no confundir con el asiento de presentación).

B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	LOTES 2, 3, 4, 5
-----------	------------------------------------	------------------

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** El propuesto adjudicatario presenta las cuentas anuales de los años 2022, 2023 y 2024, pero no presenta el **justificante** donde aparezca de manera fehaciente el **número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES aprobadas del año 2024** efectuado por el Registrador Mercantil (no confundir con el asiento de presentación). Deberá presentar este **justificante de depósito del ejercicio 2024**, que es el último ejercicio para el cual está vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, para justificar que el **patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (ejercicio 2024), supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **20 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	17/11/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN857UYJV2SZ9BZ3BQWPD65H2D	PÁG. 4/5	

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil de contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ

17/11/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmN857UYJV2SZ9BZ3BQWPD65H2D

PÁG. 5/5

